

ARTÍCULO

Campaña IRPF 2022

Desde el 11 de abril ya es posible presentar la declaración.

La campaña del IRPF de 2022 finalizará el 30 de junio de 2023 y, como cada año, la Agencia Tributaria ha habilitado en su página web el portal desde el que es posible descargar los datos fiscales del IRPF. Pues bien, revíselos: algunos conceptos que benefician a los contribuyentes pueden aparecer de forma errónea, o incluso puede que no aparezcan. Por ejemplo:

- Si adquirió su vivienda habitual antes de 2013 y puede disfrutar de la deducción por compra de vivienda, verifique que aparecen las cuotas del préstamo satisfechas. Recuerde que algunas primas de seguro relacionadas con la vivienda también pueden incluirse en la base de la deducción.
- Si percibe rentas del trabajo, puede deducir, hasta ciertos límites, las cuotas sindicales o de colegios profesionales, así como los gastos de defensa jurídica.
- En caso de nacimiento o adopción de hijos, revise que se ha computado el mínimo por descendientes y añada los datos correspondientes, en su caso.

Deducciones autonómicas

Esté especialmente atento a las deducciones que pueda haber incorporado su comunidad autónoma y a las que usted pueda tener derecho.

En este número...

Campaña IRPF 2022	1	Reconocimiento de antigüedad	13
Autónomos y amortización	3	Plazos para sancionar	15
Planes para autónomos	5	Nuevas situaciones de IT	17
Más tiempo para pagar	7	Prestaciones accesorias	19
Aplazamiento del IRPF	9	Dividendos sin beneficios	21
Propietarios no residentes	11	Lealtad del administrador	23